

Informe

OAS/SIFDE/H.T. N° 026/2022

Fecha: 10 de octubre de 2022

A: Sala Plena
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VIA: Dr. Carlos Ortiz Quezada
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

DE: Lic. Paola Alejandra Menacho Roca
TÉCNICA OAS
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

Dr. Einar Ramos Álvarez
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

REF: "SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA HACIENDOLO POR TRINIDAD H.T."

[Firma]
Dr. Carlos Ortiz Quezada
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

En cumplimiento al Memorándum N.º 032/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, y en estricta aplicación a lo determinado mediante Resolución de Sala Plena Resolución SP/TED-BENI No. 017/2022 de fecha 27 de septiembre 2022, que autoriza la supervisión a la elección de la Dirección Ejecutiva Municipal de la Agrupación Ciudadana "Haciéndolo por Trinidad - H.T.", se tiene a bien elevar el presente informe:

1. ANTECEDENTES. -

1.1 En fecha 09 de septiembre de 2022, el ciudadano Arnoldo Sebastián Méndez Abuawad, en su calidad de Presidente de la Agrupación Ciudadana "Haciéndolo por Trinidad - H.T.", solicitó al Tribunal Electoral Departamental del Beni la Supervisión a la Elección de la Dirección Ejecutiva Municipal, en Asamblea Ordinaria de "Haciéndolo por Trinidad - H.T.", misma que se llevaría a cabo a el miércoles 28 de septiembre de 2022. Según los antecedentes remitidos, a la solicitud de supervisión se adjuntó la siguiente documentación:

1. Acta de Reunión de la Dirigencia Municipal de H.T.
2. Estatuto Orgánico de H.T.

3. Publicación de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de H.T., publicada en el periódico “La Palabra del Beni” en fecha 24 de agosto de 2022.

1.2 Mediante Resolución de Sala Plena Resolución SP/TED-BENI No. 017/2022 de fecha 27 de septiembre 2022, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral asumiendo las atribuciones del Tribunal Electoral Departamental del Beni, autoriza la supervisión a la elección de la Dirección Ejecutiva Municipal de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.”.

1.3 El 28 de septiembre de 2022, mediante Memorándum N.º 032/2022 de 28 de septiembre de 2022, el Dr. Carlos Ortiz Quezada Vocal del Tribunal Electoral Departamental del Beni, en virtud de lo establecido en el Resolución SP/TED-BENI No. 017/2022 de fecha 27 de septiembre 2022, designó como miembros de la comisión de supervisión para la supervisión a la elección de la Dirección Ejecutiva Municipal de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.”, a realizarse el día miércoles 28 de septiembre de 2022, a los siguientes servidores públicos del TED-BENI:

- *Lic. Paola Alejandra Menacho Roca – Tec. OAS- SIFDE.*
- *Dr. Einar Ramos Álvarez – Secretario de Cámara.*

2. MARCO LEGAL. -

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**
- **LEY N° 018 DEL ORGANO ELECTORAL.**
- **LEY N° 026 DEL RÉGIMEN ELECTORAL.**
- **LEY N° 1096 DE ORGANIZACIONES POLITICAS.**
- **REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.**
- **ESTATUTO INTERNO DE H.T.**

3. SUPERVISIÓN A LA ASAMBLEA ORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “HACIÉNDOLO POR TRINIDAD – H.T.”. -

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena Resolución SP/TED-BENI No. 017/2022 de fecha 27 de septiembre 2022, y el Memorándum N.º 032/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, la comisión técnica de supervisión a la Elección de la Dirección Ejecutiva Municipal, de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.” elabora el presente



informe de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del **Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas**.

3.1 Detalle de Reuniones Previas y coordinación H.T-TED BENI. -

El día miércoles 28 de septiembre de 2022 a horas 15:00, en las instalaciones del tribunal Electoral Departamental del Beni, se llevó adelante una reunión previa de coordinación entre la Comisión de Supervisión del TED-BENI y representantes de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.” a la cabeza del ciudadano Arnoldo Méndez Abuawad, en la cual se abordaron los siguientes puntos:

- Convocatoria.** – Conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Estatuto orgánico de H.T.: “Debe ser publicada con un (1) mes de anticipación”, Arnoldo Méndez, Presidente de la Directiva, informó que la convocatoria fue publicada el 24 de agosto de 2022, en el periódico “La Palabra del Beni”, R.R.S.S y cuenta oficial de la agrupación en Facebook.
- Dirección de la Asamblea Ordinaria para la elección del Comité Electoral.** – Presidente de la Agrupación Ciudadana Arnoldo Méndez.
- Dirección de la Elección de la Directiva de la Agrupación Ciudadana, tribunal y delegados.** - Comité Electoral según lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Organice H.T.
- Modalidad de elección Comité Electoral.** - En lo que respecta a la elección de miembros del comité electoral, se pondrá a consideración de los militantes presentes la elección por voto directo o aclamación.
- Modalidad de elección Dirección Ejecutiva Municipal.** – Según artículo 18 del Estatuto Organice se pondrá a consideración la elección por voto directo o por aclamación.
- Modalidad de elección de los Delegados Políticos.** – Según artículo 55 serán electos en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria por voto directo.
- Requisitos de Participación en la Asamblea.** – La convocatoria establece que podrán participar del evento: los militantes que se encuentren registrados en el padrón de militantes de la Agrupación Ciudadana H.T., y los militantes que se encuentren registrados en el Padrón Electoral Biométrico del OEP. (Art. 40 y 41 Estatuto orgánico).



Se aclaró que pueden asistir simpatizantes sin derecho a voto. Según convocatoria el registro y acreditación de militantes (Credencial) se realizará a las 18:00 horas

□ **Padrón de Militantes.** - Se acordó la remisión del padrón de militantes en formato digital a la comisión de supervisión, por parte de la directiva de H.T. (Padrón que fue otorgado por la DN TIC TSE a la dirigencia de H.T.), a objeto de contrastar los datos del registro de militantes y cumplimiento de requisitos de los directivos electos, miembros del comité electoral, tribunal y delegados.

□ **Requisitos para ser directivos y delegados.** -

-**Directivos:** Según artículo 18 del Estatuto orgánico: Militantes activos, mayores de 18 años, no incurrir en faltas y sanciones, se informó que en la solicitud de supervisión se aclaró que ningún militante de la agrupación tiene faltas y sanciones.

-**Delegados Políticos:** Artículo 18 del Estatuto orgánico: Estar inscrito en los libros de militantes de H.T. y estar registrados en el padrón electoral biométrico.

En ese sentido, los representantes de H.T. señalaron que al momento de realizar el Registro de Participantes se constatará el cumplimiento de dichos requisitos, siendo que para registrarse en el Padrón Biométrico y como militante es necesario tener cumplido 18 años.

□ **Quorum.** - En la convocatoria se indica que la asamblea se desarrollara en la fecha y hora indicada, con el número de militantes asistentes, que cumplan con los requisitos de participación (Art. 9 Estatuto orgánico).

De dicha reunión se tiene como medio de verificación el ACTA de la reunión de coordinación previa, adjunta al presente informe.

3.2 Convocatoria y Orden del Día de la Asamblea Ordinaria. -

La Convocatoria publicada en fecha 24 de septiembre de 2022, señala como Orden del Día los siguientes puntos:

- 1.-Elección del Comité Electoral.**
- 2.-Elección de la Dirección Ejecutiva Municipal.**
- 3.-Elección del Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos.**
- 4.-Elección de los Delegados Políticos.**
- 5.-Determinación de Lineamientos Políticos.**

La convocatoria fue emitida el 23 de agosto de 2022 por el ciudadano Arnoldo Méndez Abuawad en su calidad de presidente de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad - H.T.” en cumplimiento a lo dispuesto en Reunión de la Dirección Ejecutiva Municipal de fecha 16 de agosto de 2022, en la cual por mandato de (2/3) de los miembros activos del Directorio aprueban la Convocatoria a Asamblea Ordinaria Municipal. (Acta de Reunión de la Dirección Ejecutiva Municipal que fue adjunta a la solicitud de supervisión).

En la Convocatoria se estableció como requisitos para poder participar de la Asamblea Ordinaria, estar registrado:

1. En el Padrón de Militantes de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad”.
2. En el Padrón Electoral Biométrico del Órgano Electoral Plurinacional.

3.3 Registro de Participantes y Constatación del Quorum. -

En la convocatoria se indicó que la Asamblea se desarrollaría en la fecha y hora indicada, con el número de militantes asistentes, que cumplan con los requisitos de participación.

En ese sentido, a horas 18:00 se inició con el Registro de Participantes:

Nº	MILITANTE	H-M
1	Segar Moisés Peralta Arza	H
2	Yerko Monasterio Flores	H
3	Wendy Amanda Aguilera Gutiérrez	M
4	Ana Karin Suarez Cuellar	M
5	Jhoana Yaka Cuellar	M
6	Nelson Cortez Cuellar	H
7	Loreto Ivon Diederich Sossa	M
8	Ciria Marpartida	M
9	Rita Mansilla Vaca	M
10	Fabian A. Casupa Céspedes	H
11	Mery Andera Ruiz Villarroel	M
12	Hilda A. Ojopi Muñoz	M
13	María Elena Callau Zabala	M
14	Hubert Roca Simon	H

15	Diana Roca Quiroga	M
16	Rodolfo Antelo Parada	H
17	Hillary Danitza Villa Gómez Cuellar	M
18	Ivis David Agarañaz Saucedo	H
19	Maria Romy Parada Villar	M
20	Arnoldo Sebastián Méndez Abuawad	H
21	Hans Kevin Méndez Lima	H
22	Arnoldo Barba Suarez	H
23	Mariana Alejandra Hurtado Sedamano	M
24	Vania Susana Alborta Cuellar	M
25	María Alicia Melgar Suarez	M
26	Luz Irene Molina Castedo	M
27	Carlos Alberto Méndez Hurtado	H
28	María Daniela Menacho Teco	M

La Comisión de Supervisión verificó la presencia de diecisiete (17) mujeres y once (11) hombres, haciendo un total de (28) militantes.

En ese sentido, el presidente de la agrupación ciudadana Arnoldo Méndez Abuawad, el día miércoles 28 de septiembre de 2022 a horas 19:00, en las instalaciones del Edificio "JUDE", luego de saludar a los militantes acreditados, instaló la Asamblea Ordinaria.

3.4 Nómina de representantes de H.T. a cargo de conducir la Asamblea Ordinaria y el proceso electoral. -

3.4.1 La **conducción de la Asamblea Ordinaria estuvo a cargo del** actual presidente de la Dirección Ejecutiva Municipal de la Agrupación Ciudadana "Haciéndolo por Trinidad - H.T.", el ciudadano Arnoldo Méndez Abuawad.

3.4.2 Por otro lado, dando cumplimiento al punto 1 de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria y en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de H.T. fueron elegidos como miembros del **Comité Electoral por ACLAMACIÓN**, tres (3) militantes que fueron propuestos por los presentes en sala, siendo ellos:

1. Ivis David Algarañaz Saucedo - C.I. 4174081.
2. Mery Andrea Ruiz Villarroel - C.I. 7604697.
3. Vania Susana Alborta Cuellar - C.I. 7583892.

Los militantes electos como miembros del Comité Electoral, en conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto orgánico de H.T., tenían la tarea de llevar adelante el proceso de elección de los nuevos Directivos Ejecutivos Municipales, miembros del Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos y Delegados Políticos de la agrupación ciudadana.

3.5. Modalidad de elección. -

En conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto Orgánico de H.T. y al punto número 2 de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria, el presidente del Comité Electoral, Ivis David Algarañaz puso a consideración del pleno las dos (2) modalidades permitidas para realizar la elección de la nueva ***Directiva Municipal*** de la agrupación ciudadana: Voto Directo o Aclamación, teniendo como respuesta unánime realizar la elección mediante ***ACLAMACIÓN por PLANCHA COMPLETA.***

Asimismo, se puso a consideración del pleno la modalidad de elección del ***Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos,*** siendo elegida la modalidad de ***ACLAMACIÓN por PLANCHA COMPLETA.***

*Por último, el Comité Electoral señaló que en conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Estatuto Orgánico de H.T., los ***Delegados Políticos*** serían elegidos por ***VOTO DIRECTO.****

3.6 Requisitos para ejercer el voto.

La convocatoria establecía que podían participar de la Asamblea Ordinaria con derecho a voz y voto: Los militantes que se encuentren registrados en el padrón de militantes de la Agrupación Ciudadana H.T., y los militantes que se encuentren registrados en el Padrón Electoral Biométrico del OEP.

Es decir que, todos los militantes que fueron registrados de manera previa a la instalación de la asamblea, estaban habilitados para votar y para ser electos, para lo cual fueron identificados con credenciales previo al inicio de la Asamblea Ordinaria.

3.7 Elección de la Dirección Ejecutiva Municipal.

El artículo 17 del Estatuto Orgánico de H.T. y el punto 2 de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria establecen que, las carteras a elegir para la Dirección Municipal de la Agrupación Ciudadana Haciéndolo por Trinidad H.T. son:

- a. Presidencia.**
- b. Vicepresidencia.**
- c. Secretaría General.**
- d. Secretaría de Finanzas o Asuntos Económicos.**
- e. Secretaría de Asuntos Legales o Jurídicos.**
- f. Secretaría de Despatriarcalización.**
- g. Vocal I.**
- H. Vocal II.**

En ese sentido, el presidente del Comité Electoral pidió a las y los militantes presentes en sala, que propongan planchas para participar en el proceso de elección de la directiva ejecutiva municipal. A continuación, presentamos el desglose de la única plancha propuesta por el militante Rodolfo Antelo Parada y electa por ACLAMACIÓN en la Asamblea Ordinaria, el día miércoles 28 de septiembre de 2022:

Nº	CANDIDATO	C.I.	CARGO
1	Arnoldo Sebastián Méndez Aguadad	5599955	PRESIDENTE.
2	Hubert Roca Simon	1061325	VICEPRESIDENTE.
3	Wendy Amanda Aguilera Gutiérrez	4196185	SECRETARIA GENERAL.
4	Luz Irene Molina Castedo	5582587	SECRETARIA DE FINANZAS O ASUNTOS ECONÓMICOS.
5	Hilda Alejandra Ojopi Muñoz	4626669	SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES O JURÍDICOS.
6	Mariana Alejandra Hurtado Sedamano	10829904	SECRETARIA DE DESPATRIARCALIZACIÓN.
7	Rodolfo Antelo Parada	4172682	VOCAL I.
8	Hans Kevin Méndez Lima	5625080	VOCAL II.

3.8 Elección del Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos.

La comisión de supervisión, pudo constatar que, continuando con el desarrollo del Orden del Día, en cumplimiento a lo determinado en los artículos. 14 y 15 del Estatuto Orgánico, el Presidente del Comité Electoral, puso a consideración de la Asamblea la modalidad para la elección del Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos; aprobándose por UNANIMIDAD, que se continúe con la modalidad ya





Tribunal Electoral Departamental
BENI

definida en el punto 2 del Orden del Día. Es decir, por ACLAMACION y por PLANCHA COMPLETA.

Seguidamente, tomó la palabra el militante Carlos Alberto Méndez Hurtado, proponiendo como miembros del Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos, a las siguientes personas:

Nº	CANDIDATO	C.I.	CARGO
1	Arnoldo Barba Suárez	3272177	PRESIDENTE.
2	María Alicia Melgar Suárez	4190041	VOCAL 1
3	Nelson Cortéz Cuellar	5628631	VOCAL 2

El Presidente del Comité Electoral, preguntó a los militantes presentes, si existía alguna otra plancha que pueda ser presentada; no existiendo ninguna otra postulación. Por lo que pone a conocimiento de la Asamblea Ordinaria la plancha postulada, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD.

Seguidamente, el Presidente del Comité Electoral, pide a los 3 militantes electos pasar al frente, procediendo a tomar el juramento y posesión.

3.9 Elección de los Delegados Políticos.

El Comité Electoral solicitó a las y los militantes presentes propongan candidatos a Delegados Políticos (1 Titular y 1 Alterno), delegados que deberán representar a la Agrupación Ciudadana Haciendo por Trinidad H.T. ante el Tribunal Electoral Departamental del Beni, siendo propuestos los siguientes militantes:

Nº	CANDIDATO	C.I.	CARGO
1	María Romy Parada Villar	1738456	TITULAR
2	Segar Moisés Peralta Arza	5625024	ALTERNO

Tomando en cuenta que el artículo 55 del Estatuto Orgánico de H.T. establece que los delegados serán electos mediante VOTO DIRECTO, el presidente del Comité Electoral a viva voz nombró uno por uno a los militantes registrados y presentes, para que hagan conocer al pleno si APOYABAN o NO APOYABAN con los candidatos a delegados propuestos. A continuación, presentamos un desglose de los resultados:

Nº	MILITANTE	VOTO
1	Segar Moisés Peralta Arza	APOYO
2	Yerko Monasterio Flores	APOYO



Tribunal Electoral Departamental
BENI

3	Wendy Amanda Aguilera Gutiérrez	APOYO
4	Ana Karin Suarez Cuellar	APOYO
5	Jhoana Yaka Cuellar	APOYO
6	Nelson Cortez Cuellar	APOYO
7	Loreto Ivon Diederich Sossa	APOYO
8	Ciria Marpartida	APOYO
9	Rita Mansilla Vaca	APOYO
10	Fabian A. Casupa Céspedes	APOYO
11	Mery Andera Ruiz Villarroel	APOYO
12	Hilda A. Ojopi Muñoz	APOYO
13	María Elena Callau Zabala	APOYO
14	Hubert Roca Simon	APOYO
15	Diana Roca Quiroga	APOYO
16	Rodolfo Antelo Parada	APOYO
17	Hillary Danitza Villa Gómez Cuellar	APOYO
18	Ivis David Agarañaz Saucedo	APOYO
19	Maria Romy Parada Villar	APOYO
20	Arnoldo Sebastián Méndez Abuawad	APOYO
21	Hans Kevin Méndez Lima	APOYO
22	Arnoldo Barba Suarez	APOYO
23	Mariana Alejandra Hurtado Sedamano	APOYO
24	Vania Susana Alborta Cuellar	APOYO
25	María Alicia Melgar Suarez	APOYO
26	Luz Irene Molina Castedo	APOYO
27	Carlos Alberto Méndez Hurtado	APOYO

Concluida la votación, el Presidente del Comité Electoral dio por ganadores a los militantes propuestos, teniendo a su favor 27 votos de un total de 27 personas habilitadas (100%).

Cabe mencionar que, la militante María Daniela Menacho Teco se registró después de la votación de los Delegados Políticos, por tanto, no participó en la elección de los mismos.

3.10 Sobre la Determinación de los Lineamientos Políticos. Concluida la elección de las diversas carteras que forman parte de la dirigencia de la Agrupación, dieron paso al desarrollo del último punto del Orden del Día (5), donde el Presidente electo de la Dirección Ejecutiva Municipal, el ciudadano Arnoldo Sebastián Méndez Abuawad, manifestó a la Asamblea Ordinaria, la necesidad de determinar los Lineamientos políticos de la

agrupación; acto en el cual cedió la palabra a la militante Wendy Amanda Aguilera Gutiérrez, Secretaria General electa de “HT”; quien en nombre de la nueva Dirección Ejecutiva Municipal, procedió a presentar la propuesta de lineamientos políticos, lineamientos que fueron aprobados por el pleno.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ELECTORAL Y DEL ESTATUTO ORGÁNICO VIGENTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

En el marco del inciso f) y j) del artículo 7; parágrafos I y III del artículo 26 y 30 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas además del inciso e) del artículo 14 del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, la comisión designada para supervisar la elección de la Dirección Ejecutiva Municipal, de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad H.T”, realizada el día miércoles 28 de septiembre de 2022, registró y verificó lo siguiente:

4.1 Cumplimiento del Quorum. Se cumplió con lo establecido en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T” y lo establecido en la Convocatoria, toda vez que se instaló la Asamblea Ordinaria a la hora prevista con los militantes habilitados para participar. La comisión de supervisión verificó en gabinete que, los militantes registrados previo a la instalación de la Asamblea, se encuentran registrados en el Padrón de Militantes otorgado por el Tribunal Supremo Electoral a la Organización Ciudadana H.T.

4.2 Porcentaje de Participación de mujeres. La Comisión de Supervisión verificó la presencia de diecisiete (17) mujeres con derecho a voz y voto, de un total de (28) militantes asistentes, cumpliendo de esa manera lo establecido en el artículo 32 inciso d) del Estatuto Orgánico de H.T: *“En todas las instancias de deliberación de la Agrupación Ciudadana, debe existir el 50% de representación femenina”.*

4.3 Cumplimiento de requisitos de los Directivos Ejecutivos Municipales y Delegados Políticos. Según el artículo 18 del Estatuto Orgánico de HT. Señala que: *Los miembros de la Dirección Ejecutiva Municipal, serán elegidos en Asamblea Ordinaria, por voto directo o aclamación, por simple mayoría de sus miembros de la Agrupación Ciudadana. Los miembros de esta dirección obligatoriamente deberán ser militantes activos, mayores de 18 años de edad, sin discriminación de género y defensores de los principios ideológicos de la Agrupación Ciudadana Haciéndolo por Trinidad, además de no incurrir en faltas y sanciones establecidas en el presente Estatuto.*



Tribunal Electoral Departamental
9501

La comisión de supervisión evidenció que las y los militantes electos como miembros de la Dirección Ejecutiva Municipal, cumplieron con los requisitos establecidos en artículo 18 del Estatuto orgánico de H.T.

4.4 Modalidad de elección. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto Orgánico de H.T. “*Los miembros de la Dirección Ejecutiva Municipal, serán elegidos en Asamblea Ordinaria, por voto directo o aclamación, por simple mayoría de sus miembros de la Agrupación Ciudadana*”, los miembros de la Dirección Ejecutiva Municipal fueron electos mediante la modalidad de ACLAMACIÓN, modalidad que fue elegida por unanimidad de las y los militantes presentes en la Asamblea Ordinaria. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Estatuto Orgánico de H.T. se eligió a los delegados políticos mediante VOTO DIRECTO.

4.5 Nomina de personas electas. A continuación, presentamos la nómina de militantes electos como miembros de la Dirección Ejecutiva Municipal de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.”:

Nº	MILITANTE	C.I.	CARGO
1	Arnoldo Sebastián Méndez Aguadad	5599955	PRESIDENTE.
2	Hubert Roca Simon	1061325	VICEPRESIDENTE.
3	Wendy Amanda Aguilera Gutiérrez	4196185	SECRETARIA GENERAL.
4	Luz Irene Molina Castedo	5582587	SECRETARIA DE FINANZAS O ASUNTOS ECONÓMICOS.
5	Hilda Alejandra Ojopi Muñoz	4626669	SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES O JURÍDICOS.
6	Mariana Alejandra Hurtado Sedamano	10829904	SECRETARIA DE DESPATRIARCALIZACIÓN.
7	Rodolfo Antelo Parada	4172682	VOCAL I.
8	Hans Kevin Méndez Lima	5625080	VOCAL II.

Asimismo, presentamos la nómina de militantes electos como miembros del Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.”:

Nº	MILITANTE	C.I.	CARGO
1	Arnoldo Barba Suárez	3272177	PRESIDENTE.
2	María Alicia Melgar Suárez	4190041	VOCAL 1
3	Nelson Cortéz Cuellar	5628631	VOCAL 2

Por último, presentamos la nómina de militantes electos como Delegados Políticos de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.”:

Nº	MILITANTE	C.I.	CARGO
1	María Romy Parada Villar	1738456	TITULAR
2	Segar Moisés Peralta Arza	5625024	ALTERNO

4.6 Periodo de mandato. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto Orgánico de H.T. los miembros electos como miembros de la Dirección Ejecutiva Municipal de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.”, *tendrán un periodo de mandato de dos (2) años.* En la Asamblea Ordinaria, el Presidente del Comité Electoral al momento de realizar la elección y luego la posesión de los directivos, señaló que el periodo de mandato será del 2022 al 2024.

4.7 Paridad, alternancia y Participación de jóvenes. La Comisión de Supervisión verificó el cumplimiento de los principios de paridad y alternancia en la composición de la directiva municipal electa, habiéndose elegido a cuatro (4) mujeres y cuatro (4) hombres, entre los cuales se identificó la participación de jóvenes y un militante autoidentificado como indígena, en conformidad a lo establecido en el artículo 32 inciso a) del Estatuto Orgánico de H.T.: *“En el marco del respeto al principio de complementariedad (hombre-mujer) se establece que, Todas las instancias de dirección colectiva de la Agrupación Ciudadana, obligatoriamente, deben estar compuestas por el 50% de representación femenina, así como también se establecerá mecanismos de inclusión de jóvenes”.*

Asimismo, se evidencio que la composición del Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos fue respetando la normativa interna de la agrupación ciudadana, siendo electos dos (2) hombres y una (1) mujer.

Por último, se eligió a una delegada mujer TITULAR y un delegado ALTERNO, como delegados políticos de H.T.

4.8. Participación de naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. El militante Hans Kevin Méndez Lima quien fue electo como Vocal II, se autoidentificó como INDÍGENA.

4.9 Registro Audiovisual- El presente informe se encuentra acompañado de un amplio registro audiovisual que refrenda las actuaciones de supervisión de la comisión técnica de supervisión y el cumplimiento de la

normativa interna de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad H.T”, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 párrafo I, inciso f) del Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas.

5. CONCLUSIONES.

En atención a los antecedentes citados, conforme a la normativa vigente y al cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad H.T”, la comisión técnica de supervisión se concluye:

5.1. Los miembros del Comité Electoral, fueron electos cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad - H.T”.

5.2. Los miembros de la Dirección Ejecutiva Municipal, fueron electos cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad - H.T”.

5.3 Los miembros de del Tribunal Disciplinario, de Fiscalización y Resolución de Conflictos, fueron electos cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad - H.T”.

5.4 Los Delegados Políticos, fueron electos cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 55 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad H.T”.

6. RECOMENDACIONES.

En atención a las conclusiones citadas y de conformidad a los artículos 14 y 15 del Reglamento para la supervisión a las organizaciones políticas, se recomienda remitir el presente informe de supervisión a Sala Plena del TSE para:

6.1. CONSIDERAR el presente informe técnico de supervisión sobre la elección de la Dirección Ejecutiva Municipal de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.”, realizada el 28 de septiembre de 2022 en el municipio de Trinidad del departamento del Beni.

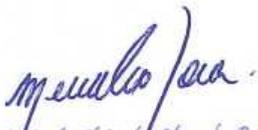


Tribunal Electoral Departamental
BENI

6.2. INSTRUIR a Secretaría de Cámara del TSE, la notificación formal al Presidente de H.T. y en copia al Delegado ante el TED-BENI, con la determinación asumida por Sala Plena del TSE.

6.3. AUTORIZAR a la DN-SIFDE y a la Dirección Departamental del SIFDE-BENI, para que a través de la Sección de Comunicación e Información Intercultural publiquen el Informe Técnico de Supervisión a la elección de la Dirección Ejecutiva Municipal de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad – H.T.”, la resolución de aprobación y un resumen del material audiovisual en la página web del Órgano Electoral Plurinacional (<https://www.oep.org.bo/>).

Es cuanto se tiene a bien informar a los fines consiguientes.


Lidia Paola Alejandra Menacho Roca
TÉCNICO - OBSERVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO
Y SUPERVISIÓN ELECTORAL
Tribunal Electoral Deptal. del Beni


Dr. Einar Ramos Alvarez
SECRETARIO DE CAMARA
Tribunal Electoral Deptal. Beni

Adj.

- Registro Participantes
- Acta de Reunión Previa.
- Documentación de la Asamblea Ordinaria remitida por H.T.
- DVD.